



*Jardín Infantil Lápicos y Colores*  
*Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014*  
*NIT: 1093736209-0*



**ACUERDO N° 4 DE 2019**

**Por la cual se aprueba y adopta El Consejo Académico del Jardín Infantil “Lápices y Colores” del Municipio de Pamplona, para el año lectivo 2019**

El consejo directivo del Jardín Infantil “Lápices y Colores” del Municipio de Pamplona, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y sus Decretos reglamentarios, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de la Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994), Título VII, Capítulo II, Artículo 142, define la conformación del gobierno escolar.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 1860 de agosto 3 de 1994 en el cual se remite al capítulo IV el Gobierno Escolar y la Organización Institucional, artículo 24 Consejo Académico se establece la conformación del mismo.

Que la Institución Educativa debe acatar las directrices y orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental y plasmarlas en Acuerdos, Resoluciones, para su cumplimiento.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 1860 de agosto 3 de 1994 en el cual se remite al capítulo IV el Gobierno Escolar y la Organización Institucional, artículo 24. Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el consejo académico para el año lectivo 2019, en el Jardín Infantil “Lápices y Colores” en sus componentes correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Pamplona, a los 01 días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).....



Jardín Infantil Lámpices y Colores  
Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014  
NIT: 1093736209-0



FIRMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Genny Sofia Mendez Rios  
Genny Sofia Mendez Rios  
Madre de Familia

Maribel Gelvez Gelvez  
Maribel Gelvez Gelvez  
Madre de Familia

Jennifer Loreny Portilla Martínez  
Jennifer Loreny Portilla Martínez  
Docente

Jhendry Viviana Rincon Villamizar  
Jhendry Viviana Rincon Villamizar  
Docente

Yuly Marcela Rodriguez Jaimes  
Yuly Marcela Rodriguez Jaimes  
Directora